



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 057 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de marzo del 2008

Visto, el Pedido Nº 010-2008-REG JFG-JCP/MPP del Regidor Julio Flores Gandelman para que pase a Orden del Día en la Sesión de Concejo del 19 de marzo de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Voto se solicita que en base al Proyecto del Terminal Terrestre existente, se encargue a los Técnicos de las áreas municipales respectivas, disgreguen todos aquellos Proyectos que posibiliten la habilitación del terreno destinado para dicho Terminal: drenes pluviales, pistas de ingreso, salidas, pistas perimétricas del terreno y zonificación.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de marzo de 2008, se sometió a votación el pase a Orden del Día del pedido del Regidor Julio Flores Gandelman, siendo que se acordó incluirlo en el orden del día. Por lo que sometido a votación ya en orden del día, se aprobó por Unanidad el pedido del regidor Julio Flores Gandelman para que en base al Proyecto del Terminal Terrestre existente, se encargue a los Técnicos de las áreas municipales respectivas, disgreguen todos aquellos Proyectos que posibiliten la habilitación del terreno destinado para dicho Terminal: drenes pluviales, pistas de ingreso, salidas, pistas perimétricas del terreno y zonificación.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del Regidor Julio Flores Gandelman para que en base al Proyecto del Terminal Terrestre existente, se encargue a los Técnicos de las áreas municipales respectivas, disgreguen todos aquellos Proyectos que posibiliten la habilitación del terreno destinado para dicho Terminal: drenes pluviales, pistas de ingreso, salidas, pistas perimétricas del terreno y zonificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de las Comisiones Ordinarias, Gerencias y Organos de Asesoría para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Monica Zaldarriaga Castagnino
MONICA ZALDARRIAGA CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

